



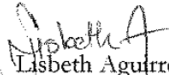
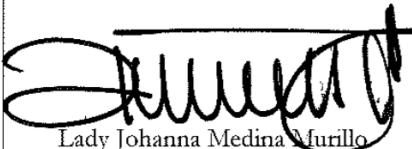
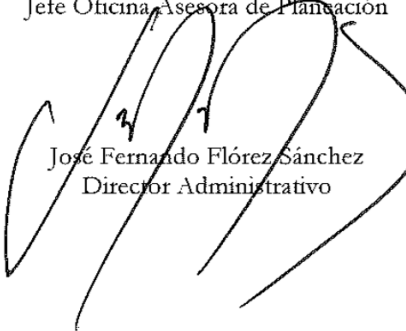
**INSTRUCCIONES PARA
PARA LA GESTIÓN
INTEGRAL DE
RESIDUOS
PELIGROSOS Y
MANEJO DE
SUSTANCIAS
PELIGROSAS**




 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017


CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN ¹	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION
1	8 de noviembre de 2010	Primera versión del documento
2	19 de agosto de 2011	Modificación de plantilla cambio de objetivo, incorporación de nuevas actividades, eliminación de casilla de tiempos, cambio de codificación.
3	30 de diciembre de 2013	Modificación de plantilla, glosario y descripción de actividades del procedimiento.
4	28 de septiembre de 2015	Modificación en nombre y propósito del instructivo, estructura de las instrucciones y en la descripción de actividades. Se incluye responsable del Nivel Local.
1	18 de septiembre de 2017	Se realizan los siguientes cambios al documento: - Modificación de plantilla y cambio de código, como consecuencia de la entrada en vigencia de la Resolución 162 de 2017, “Por Medio de la cual se adopta el Marco Estratégico y Mapa de Procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno”.

¹ Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
<p>Se realizó construcción del documento, por parte de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Administrativa a cargo de:</p> <p style="text-align: center;">  Viviana Villalobos Analista Planeación Institucional Oficina Asesora de Planeación </p> <p style="text-align: center;"> Daniel Cantor Profesional Dirección Administrativa </p> <p>Así mismo se realizó validación con las Alcaldías locales de Tunjuelito, Sumapaz, Engativa, San Cristóbal y Suba, de acuerdo al esquema de trabajo establecido para la actualización de la documentación de los procesos en el año 2017.</p>	<p style="text-align: center;">  Lisbeth Aguirre Coordinadora Planeación Institucional Profesional Normalización Oficina Asesora de Planeación </p>	<p style="text-align: center;">  Lady Johanna Medina Murillo Jefe Oficina Asesora de Planeación </p> <p style="text-align: center;">  José Fernando Flórez Sánchez Director Administrativo </p>

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN ²	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION
1	18 de septiembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio en el nombre de procedimiento, pasando de ser instructivo para la gestión integral de residuos peligrosos a Instrucciones para para la gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas. - Ajuste en el propósito de las instrucciones. - Ajustes en las instrucciones de retiro, embalaje, rotulación, almacenamiento y transporte de residuos peligrosos. - Se agregan lineamientos para el manejo de sustancias peligrosas.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito:

Establecer las condiciones de retiro, manipulación, almacenamiento, transporte y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos generados en las sedes de la Secretaría Distrital de Gobierno, de manera que se cumpla con la normatividad ambiental vigente y se prevengan los impactos ambientales negativos. De igual manera, se presentan las instrucciones para realizar un adecuado manejo de sustancias peligrosas, teniendo en cuenta el almacenamiento y señalización correspondientes, con el propósito de evitar emergencias ambientales.

Responsable:

Gestores Ambientales Nivel Central y Local

Director(a) Administrativo(a)

Glosario³:

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Corrosivo: Característica que hace que un residuo o sustancia por acción química, pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales.

Embalaje: Es un contenedor o recipiente que contiene varios empaques.

Explosivo: Se considera que un residuo o sustancia peligroso/a es explosivo/a cuando en estado sólido o líquido de manera espontánea, por reacción química, puede desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la salud humana y/o al ambiente.


Gestor: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

Infecioso: Un residuo o sustancia con características infecciosas se considera peligroso/sa cuando contiene agentes patógenos; los agentes patógenos son microorganismos (tales como bacterias, parásitos, virus, rickettsias y hongos) y otros agentes tales como priones, con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.

Inflamable: Característica que presenta un residuo o sustancia peligrosa, cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura.

³ Definiciones extraídas de: Artículo 2.2.6.1.1.3., Decreto 1076 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." y Decreto 1609 de 2002. "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

Media Móvil: Medición de la generación de residuos peligrosos durante una vigencia, que permite establecer un promedio para identificar si se es pequeño, mediano o grande generador de residuos peligrosos.


Reactivo: Cualquier material que contenga compuestos, elementos o isótopos, con una actividad radiactiva por unidad de masa superior a 70 K Bq/Kg (setenta kilos becquerelios por kilogramo) o 2nCi/g (dos nanocuries por gramo), capaces de emitir, de forma directa o indirecta, radiaciones ionizantes de naturaleza corpuscular o electromagnética que en su interacción con la materia produce ionización en niveles superiores a las radiaciones naturales de fondo.

Residuo peligroso: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

Rótulo: Advertencia que se hace sobre el riesgo de una mercancía, por medio de colores y símbolos que se ubican sobre las unidades de transporte (contenedores, carrotaques, entre otros).


Sustancia peligrosa: son elementos o compuestos que por sus características pueden generar reacciones químicas no deseadas como explosiones, corrosión o combustión y su inadecuada manipulación pueden generar riesgos para la salud y al ambiente.

Toxico: Se considera que un residuo o sustancia peligros/a es toxica porque pueden causar la muerte o lesiones graves o que puedan ser nocivas para la salud humana, si se ingiere o inhalan o entran en contacto con la piel.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

2. INSTRUCCIONES:

CONTENIDO	2.1 Gestión de residuos con características de peligrosidad
	1.2.1.1. Retiro, embalaje y rotulación de residuos peligrosos
	2.1.2. Almacenamiento de residuos peligrosos
	2.1.3. Control en cantidad de generación
	2.1.4. Gestión para transporte de residuos peligrosos y disposición final
	2.1.5. Registro generador de residuos peligrosos
	2.2. Manejo de sustancias peligrosas
	1.2.2.1. Tipo de sustancias Almacenamiento
	2.2.2. Almacenamiento
	2.2.3. Rotulado y etiquetado
	3.2.2.4. Retiro y transporte en las instalaciones de la SDG

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

Campo de aplicación:


Los lineamientos establecidos en este documento aplican para el Nivel Central y el Nivel Local.

2.1 GESTIÓN DE RESIDUOS CON CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD






Toda actividad que en su desarrollo emplee elementos que al ser desechados puedan tener elementos con características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, son potencialmente generadores de Residuos Peligrosos.


A continuación, se presentan los criterios que se deben tener en cuenta para realizar un adecuado retiro, embalaje, rotulación, almacenamiento, transporte y entrega a gestores autorizados, de los residuos peligrosos generados por el desarrollo de las actividades en las diferentes sedes de la Secretaría.




 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

2.1.1. Retiro, embalaje y rotulación de residuos peligrosos


GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS				
TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN	RETIRO	EMBALAJE	ROTULACIÓN
Bombillas de vapor mercurio, tubo fluorescente y lámparas fluorescente compacta (LFC)	Y29- A1030	Este tipo de residuos será retirado por el personal de aseo y/o mantenimiento encargado quien a su vez debe extremar los cuidados para evitar la rotura de las bombillas y emplear siempre elementos de protección personal.	Embalar en cajas o en bolsa roja en caso de ruptura.	Se coloca a las cajas o bolsas, las etiquetas que permitan identificar el tipo de residuo embalado; de manera que para eso se emplea el formato PLE-PIN-F006 para el etiquetado de los residuos peligrosos.
Tóners y cartuchos	Y12 - A4070	El responsable en cada área de realizar los pedidos de papelería, será el encargado de avisar al profesional ambiental de la sede acerca de los tóner o cartuchos dados de baja.		
Baterías de UPS, baterías Alcalinas, Níquel-Cadmio y Oxido de Mercurio	Y23- A1160	<p>El responsable las UPS en la sede, será el encargado de avisar al profesional ambiental de la necesidad del retiro de las baterías desechadas de la UPS para que éste a su vez se encargue de gestionar el traslado de la misma al lugar de almacenamiento temporal.</p> <p>En caso que el contratista de mantenimiento de UPS, sea el encargado de la disposición de las baterías, debe encargarse del retiro de las mismas.</p>	Contenedor plástico o caja de cartón.	<p>Se coloca a las cajas o bolsas, las etiquetas que permitan identificar el tipo de residuo embalado; de manera que para eso se emplea el formato PLE-PIN-F006 para el etiquetado de los residuos peligrosos.</p>  




Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017


TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN	RETIRO	EMBALAJE	ROTULACIÓN
Envases y empaques empleados en: * <u>Aseo</u> : aquellos que contengan bactericidas, Creolinas, líquidos solventes (varsol, tiner, gasolina), entre otros productos químicos empleados en limpieza y desinfección. * <u>Mantenimiento instalaciones</u> : líquidos solventes y pinturas de base no acuosa * <u>Fumigación</u> : Plaguicidas, Insecticidas, Rodenticidas.	A4090 A4070 Y4 -A4030	Una vez termina su vida útil, serán retirados por el personal responsable de la labor y enviados a almacenamiento. En caso que el contratista del servicio, sea el encargado de la disposición de estos residuos, debe encargarse del retiro.	Bolsa roja.	Se coloca a las cajas o bolsas, las etiquetas que permitan identificar el tipo de residuo embalado; de manera que para eso se emplea el formato PLE-PIN-F006 para el etiquetado de los residuos peligrosos.  
Medicamentos Vencidos	Y3	Cuando se generen medicamentos vencidos que hayan sido adquiridos por la Secretaría Distrital de Gobierno nivel central ó local, deberán ser trasladados a puntos de programas posconsumo que se encuentren avalados por la Autoridad Ambiental y se tomara registro fotográfico.	Bolsa roja	Se coloca a las cajas o bolsas, las etiquetas que permitan identificar el tipo de residuo embalado; de manera que para eso se emplea el formato para el etiquetado de los residuos peligrosos. 

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

TIPO DE RESIDUO		RETIRO	EMBALAJE	ROTULACIÓN
Residuos Peligrosos por Riesgo Biológico.	Y1	En el caso de generarse de manera fortuita residuos peligrosos por riesgo biológico, se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 1164 del 2002.	Bolsa roja Guardián (Cortopunzantes)	Se coloca a las cajas o bolsas, las etiquetas que permitan identificar el tipo de residuo embalado; de manera que para eso se emplea el formato para el etiquetado de los residuos peligrosos. 
Aceites lubricantes	Y8-Y9	Los aceites lubricantes generados y almacenados temporalmente al interior de las sedes de Secretaría Distrital de Gobierno (nivel central ó local), serán gestionados como residuos peligrosos propios. Aquellos que sean generados por tercerear el servicio de mantenimiento y que sean transportados de manera inmediata, deberán ser gestionados por el contratista y la Secretaría Distrital de Gobierno verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en manejo de aceites lubricantes usados.	Después de realizar el mantenimiento de parque automotor, planta eléctrica ó ascensores, la persona encargada debe retirar el aceite lubricante usado y almacenarlo en un contenedor plástico, rígido, resistentes a la acción de los hidrocarburos.	Los contenedores deben contar con la señalización del tipo de residuo que contienen.  

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

2.1.2. Almacenamiento de residuos peligrosos

Condiciones técnicas de almacenamiento

El área de almacenamiento de residuos peligrosos debe contar con las siguientes condiciones técnicas:

- ✓ Área fija, con acceso restringido y señalizada.
- ✓ Superficies de fácil limpieza.
- ✓ Pisos duros lavables, no porosos ni permeables y sin grietas.
- ✓ Iluminación y ventilación adecuada
- ✓ Cubierto para protección de agua lluvias
- ✓ Capacidad adecuada para almacenamiento
- ✓ Retirada de fuentes de agua, sumideros de aguas lluvias y desagües de aguas negras.
- ✓ Contar con hojas de seguridad y matriz de compatibilidad.
- ✓ Mantener extintores cargados y en las condiciones establecidas en la NFPA 10 y NTC 2885.
- ✓ Ubicar kit de emergencias.
- ✓ Contar con contenedores señalizados de color rojo.
- ✓ Separar por tipo de residuo, de acuerdo a lo indicado por la matriz de compatibilidad.


Para el caso de las áreas, donde se almacenen aceites usados, además de las condiciones anteriores deben cumplir con:

- ✓ Dique de capacidad mínima para almacenar el 100% del volumen del tanque más grande, más el 10% del volumen de los tanques adicionales.
- ✓ No tener conexión con el alcantarillado

Los residuos peligrosos podrán ser almacenadas hasta por un año a partir de su generación, de acuerdo a lo establecido en la normatividad ambiental legal vigente. Para llevar registro del tiempo de almacenamiento de los residuos desde su ingreso al área de almacenamiento hasta su entrega al gestor ambiental autorizado, se debe llevar el consolidado en el PLE-PIN-F008 Formato registro de información de ingreso y salida de residuos peligrosos del área del almacenamiento temporal.

En caso de presentarse fugas y/o derrames de residuos tóxicos ó incendio en el área de almacenamiento, remitirse a lo indicado en el Plan de Emergencias Ambientales y en el Plan de gestión de residuos peligrosos en la sección manejo interno de residuos peligrosos, medidas de contingencia.

Es importante tener en cuenta que cada Alcaldía Local tendrá su propio plan de Gestión Integral de residuos peligrosos, el cual debe ser formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

Ambiente, donde se indica sus componentes como: prevención y minimización, manejo interno ambientalmente seguro, manejo externo y ejecución, seguimiento y evaluación del plan.

2.1.3. Control en cantidad de generación


Para llevar un control de los residuos peligrosos generados se llena el PLE-PIN-F004 formato registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, de manera que permita establecer las cantidades producidas mes a mes y se calcule la media móvil en la herramienta establecida para ello en el PLE-PIN-F007 Formato cálculo media móvil.

2.1.4. Gestión para transporte de residuos peligrosos y disposición final

Para realizar la gestión de entrega de residuos peligrosos a los gestores ambientales autorizados, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Cuantificar cantidad y peso de residuos a transportar y disponer.
- ✓ Contactar con el gestor autorizado para su disposición, programando fecha para entrega o recolección y demás requisitos que éste solicite.
- ✓ Verificar que todos los residuos embalados cuenten con rotulación.
- ✓ Verificar que el gestor ambiental cuente con los permisos y/o licencias requeridos.
- ✓ Entregar a gestor autorizado y solicitud de manifiesto de entrega o recolección donde se especifique cantidad y peso entregados.
- ✓ Solicitar el certificados de tratamiento y/o disposición final.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, el profesional encargado del subsistema de Gestión ambiental en las Alcaldías Locales y en el Nivel Central deberá asegurarse que el transporte en el que sean recolectados los residuos peligrosos cumpla con los siguientes requisitos:

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017



✓Rótulos de identificación de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana 1692 segunda actualización -anexo N° 1- para cada clase de material peligroso. Para camiones, remolques y semirremolques tipo tanque, los rótulos deben estar fijos, y para las demás unidades de transporte serán removibles, además, deben estar ubicados a dos (2) metros de distancia en la parte lateral de la unidad de transporte, a una altura media que permita su lectura; el material de los rótulos debe ser reflectivo.



✓Identificar en una placa el número de las Naciones Unidas (UN) para cada material que se transporte, en todas las caras visibles de la unidad de transporte y la parte delantera de la cabina del vehículo de transporte de carga, el color de fondo de esta placa debe ser de color naranja y los bordes y el número UN serán negros. Las dimensiones serán 30 cm. x 12 cm., por seguridad y facilidad estas placas podrán ser removibles.



✓Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la tarjeta de emergencia Norma Técnica Colombiana NTC 4532, -anexo N° 3.



✓Portar mínimo dos (2) extintores tipo multipropósito de acuerdo con el tipo y cantidad de mercancía peligrosa transportada, uno en la cabina y los demás cerca de la carga, en sitio de fácil acceso y que se pueda disponer de él rápidamente en caso de emergencia.




✓Tener el sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas o explosiones.



✓Contar con un dispositivo sonoro o pito, que se active en el momento en el cual el vehículo se encuentre en movimiento de reversa.



✓En ningún caso un vehículo cargado con mercancías peligrosas puede circular con más de un remolque y/o semirremolque.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

La evaluación de las condiciones de seguridad del vehículo antes mencionadas, se registrarán en el momento de la entrega y para ello se utilizará el PLE-PIN-F005 formato de Evaluación de Transporte de Residuos.

En caso, de que los residuos peligrosos se entreguen en campañas distritales de recolección, este transporte se ejecutará en los vehículos de la entidad ya sea en el Nivel Central o Local, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para las campañas de pos-consumo en convenio con la Secretaría Distrital de Ambiente, al ser el primer transporte este no requiere el cumplimiento de lo establecido en Decreto 1609 de 2002, sin embargo se contará con reporte fotográfico y se diligenciará el PLE-PIN-F005 formato de evaluación de transporte de residuos sólidos.


2.1.5. Registro generador de residuos peligrosos

Se realizará un registro como generador de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente, según lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015, teniendo en cuenta si el resultado del cálculo de la media móvil indica que genera más de 10 Kg anuales, de manera que se categorizará de la siguiente manera:

- ✓ Gran Generador: Genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas;
- ✓ Mediano Generador: Genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 100.0 kg/mes y menor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas;
- ✓ Pequeño Generador: Genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas.

2.2. MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017




El procedimiento para la manipulación, transporte, almacenamiento y disposición final de sustancias peligrosas y no peligrosas empleadas en las actividades de: aseo de instalaciones, se especifica a continuación.

2.2.1. Tipo de sustancias

a. *Sustancias peligrosas*

De acuerdo a las fichas técnicas de los productos se pueden manejar en las instalaciones los siguientes tipos de sustancias peligrosas:


Tabla N° 1. clasificación de sustancias peligrosas

TIPO DE SUSTANCIA	PICTOGRAMA
Líquido inflamable	
Sustancias corrosivas	
Sustancias tóxicas	

Fuente: elaboración OAP, 2017.

b. *Sustancias no peligrosas*

Las sustancias no peligrosas, son aquellas que dentro de su hoja de seguridad o mediante un análisis de sus componentes demuestre que no contiene agentes peligrosos.


 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

2.2.2. Almacenamiento

Para el almacenamiento temporal de las sustancias peligrosas, se deben cumplir con los siguientes lineamientos:

ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. El lugar de almacenamiento temporal debe ser cubierto evitando el contacto con lluvia. 2. No se deben almacenar juntas sustancias que no sean compatibles, para ello se consultará la matriz de compatibilidad de sustancias peligrosas, la cual debe encontrarse publicada en un lugar visible en el sito de almacenamiento. 3. Se debe verificar que los recipientes que contienen las sustancias estén cerrados, no presenten fugas. Así mismo, no se deben re envasar en botellas de otras sustancias los productos de manera que no se vea alterada su composición y se generen accidentes. 4. Contar en el área de almacenamiento con las fichas de seguridad de todos los productos. 5. Se debe tener un kit de derrames que contenga como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Elementos de protección personal: guantes, tapabocas, monógrafas de protección visual. • Elementos de señalización: cinta de perimetraje. • Material absorbente • Almacenamiento temporal: Bolsa roja. 6. Los productos deben estar debidamente rotulados y etiquetados. 7. El área de almacenamiento debe estar señalizada y restringir el acceso a personal no autorizado, de igual manera se contará con un aviso de “prohibido fumar”. 8. Mantener extintores cargados y en las condiciones establecidas en la NFPA 10 y NTC 2885. 9. Se almacenarán ordenadamente las sustancias, ya sea sobre estantes o estibas. <p>Para el caso de las áreas, donde se almacenen hidrocarburos, además de las condiciones anteriores deben cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dique de capacidad mínima para almacenar el 100% del volumen del tanque más grande, más el 10% del volumen de los tanques adicionales. ✓ Piso impermeable, liso no resbaloso y libre de grietas ✓ Área ventilada ✓ No tener conexión con el alcantarillado ✓ Tarjetas de emergencia ✓ Clasificación ONU de materiales peligrosos

En caso de presentarse fugas y/o derrames de residuos tóxicos ó incendio en el área de almacenamiento, remitirse a lo indicado en el **Plan de Emergencias Ambientales**.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

2.2.3. Rotulado y etiquetado


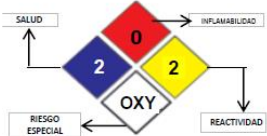
Todas las sustancias se rotularán y etiquetarán, de acuerdo a los parámetros establecidos en la NTC 1692, como se especifica a continuación:

- La etiqueta debe contener el nombre del producto.
- La clasificación de la sustancia: Inflamable, corrosiva, tóxica, etc.
- La clasificación de los riesgos asociados y medidas a emprender en caso de emergencia.
- Modo de uso

Estos rótulos serán suministrados por la empresa de aseo, de manera que cada sustancia cuente con su etiquetado.

Ejemplo:


NOMBRE DEL PRODUCTO: Desengrasante

Modo de uso: Diluir en agua según instrucciones, aplicar sobre la superficie, dejar actuar de 5-10 minutos y enjuagar.

PELIGRO/RIESGO	PROTECCIÓN PERSONAL
Ojos: Irritación moderada.	Protección respiratoria: mascarilla de protección.
PRIMEROS AUXILIOS	EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Contacto con los ojos: Enjuagar inmediatamente con abundante agua durante 15 minutos. Obtener asistencia médica.	Por ser un producto a base de solventes puede generar vapores inflamables.

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

2.2.4. Retiro y transporte en las instalaciones de la SDG

El responsable del almacenamiento de las sustancias peligrosas será el encargado de identificar cuando una sustancia termine y su envase deberá ser llevado al almacenamiento temporal de residuos peligrosos; para realizar el retiro de estos residuos se deben emplear elementos de protección personal.

En caso que se cuente con estudios que demuestren que el envase una vez vacío no es considerado residuos peligrosos o que la sustancia de acuerdo a las fichas técnicas del producto demuestra la degradabilidad del mismo, este se podrá almacenar como residuo aprovechable.

Si el contratista es el encargado de llevarse los envases, debe realizarlo una vez se termine el producto y realizar su disposición final o aprovechamiento, de acuerdo a las características del producto que contenía el envase y remitir certificación de aprovechamiento o disposición final del envase.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS


3.1 Documentos internos

CÓDIGO SIG	NOMBRE DOCUMENTO
PLE-PIN-PL004	Plan de gestión integral de residuos peligrosos
PLE-PIN-F004	Formato registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado
PLE-PIN-F005	Formato de evaluación de transporte de residuos sólidos
PLE-PIN-F006	Formato de etiquetado residuos peligrosos
PLE-PIN-F007	Formato cálculo media móvil
PLE-PIN-F008	Formato registro de información de ingreso y salida de residuos peligrosos del área del almacenamiento temporal

3.2 Normatividad vigente

NORMA	AÑO	EPÍGRAFE	ARTÍCULO(S)
Ley 9	1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias	Todos
Ley 430	1998	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones	6,7
Ley 1252	2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos	7,12,17

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN002
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

NORMA	AÑO	EPÍGRAFE	ARTÍCULO(S)
		peligrosos y se dictan otras disposiciones	
Decreto 1609	2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera	5, 11, 28
Resolución 1297	2010	Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y gestión Ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones.	Todos
Decreto 1076	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Título 6
Resolución 1511	2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.	16, 21
Resolución 1188	2003	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital	5
Resolución 1362	2007	Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	Todos

3.3. Documentos externos

NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN O VERSIÓN	ENTIDAD QUE LO EMITE	MEDIO DE CONSULTA
Lineamientos generales para la elaboración de Planes de gestión integral de residuos o desechos Peligrosos a cargo de generadores.	2005	Secretaría Distrital de Ambiente	Documentos SGA

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.